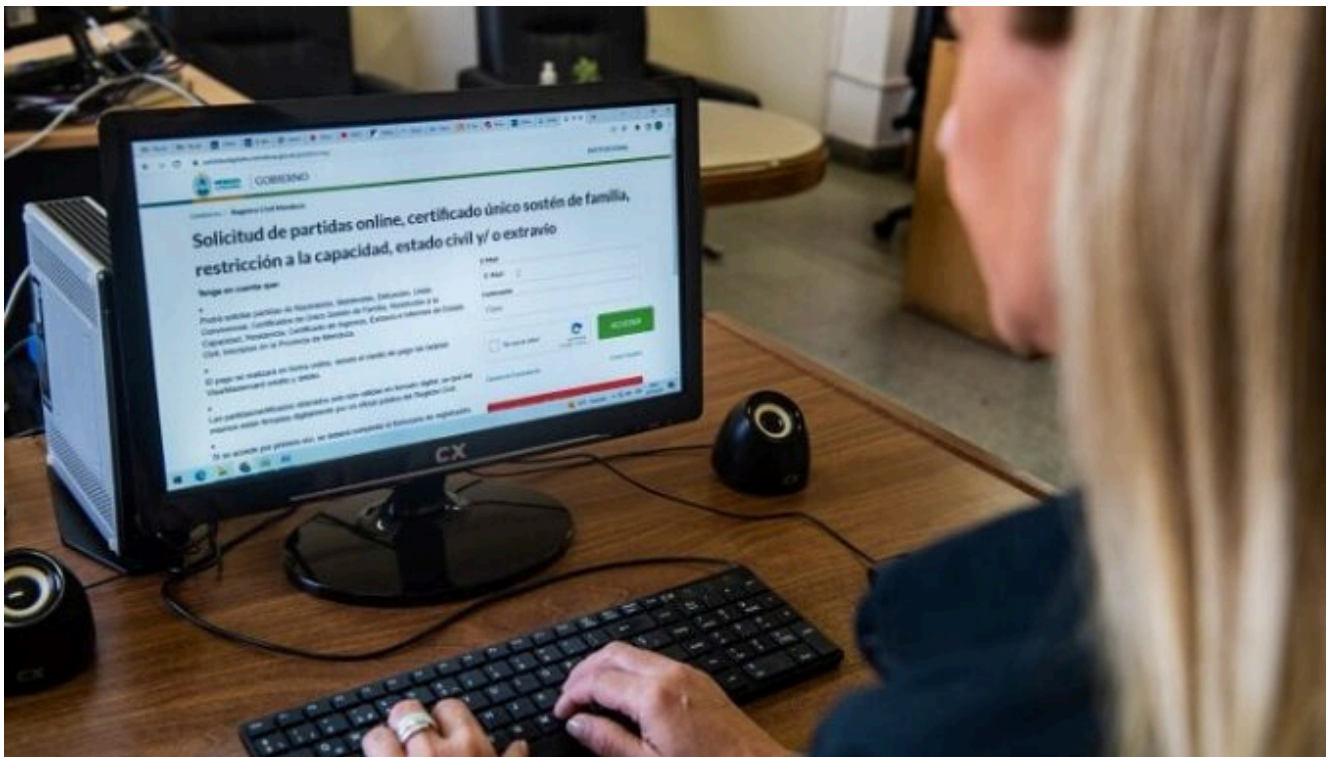


# Trámites digitales: cómo solicitar partidas de nacimiento, defunción y mucho más

4 febrero, 2023



**Los ciudadanos mendocinos podrán tramitar y solicitar de manera más ágil y rápida las partidas por internet. Info en la nota.**

La tramitación de partidas digitales es posible gracias al proceso de modernización del Estado, llevado a cabo por el Gobierno de Mendoza desde hace unos años. Cabe recordar que ,durante la pandemia de COVID-19, la Dirección del Registro Civil aceleró la adaptación de los procedimientos para ofrecerles a las mendocinas y mendocinos la mayor cantidad posible de servicios en la modalidad virtual. Ello redundó en beneficios de tiempo y costos para los ciudadanos.

Los certificados oficiales que se pueden realizar de manera

virtual son: de extravío, sostén de familia, estado civil, restricción a la capacidad, residencia e ingresos. El pago para los trámites digitales se realiza de forma on-line, siendo el medio de pago las tarjetas Visa/Mastercard crédito y débito.

Se podrá además solicitar partida y/o estado civil de bisabuelo/a, abuelo/a, progenitor/a, cónyuge, hijo/a, nieto/a, y/o hermano/a. Los certificados de restricción a la capacidad, extravío, residencia, sostén de familia y de ingresos son únicos para el usuario que se ha registrado.

Es importante destacar que la Dirección del Registro Civil de Mendoza no avala a ninguna empresa privada para gestionar los trámites que puedan realizar los ciudadanos a través del sitio de internet de partidas digitales implementado por el Gobierno de Mendoza.

### **¿Cómo obtener las partidas digitales?**

Para solicitar cualquiera de los documentos mencionados, el ciudadano tiene que ingresar al sitio [partidasdigitales.mendoza.gov.ar](http://partidasdigitales.mendoza.gov.ar) y registrarse, creando un usuario y seleccionando el documento o certificado que requiere. Luego deberá efectuar el pago de la tasa correspondiente por medios electrónicos, siempre dentro del mismo sitio de internet.

Luego de ese trámite, un oficial público del Registro Civil de la Provincia buscará el acta o realizará la certificación, la firmará digitalmente y la pondrá a disposición del ciudadano.

La persona interesada debe ingresar nuevamente a [partidasdigitales.mendoza.gov.ar](http://partidasdigitales.mendoza.gov.ar), a Mis Pedidos, para descargar las actas solicitadas. Cabe recordar que las actas tienen validez de seis meses.

### **Legalizaciones y apostillados**

Los ciudadanos que necesiten legalizar las partidas deberán concurrir al Poder Judicial para ese trámite. Deberán asistir a la oficina ubicada en San Martín 322, planta baja, Ciudad de Mendoza.

En el caso de que necesiten realizar un apostillado, el trámite debe ser a través del Colegio de Escribanos, ubicado en Patricias Mendocinas 758, Ciudad de Mendoza.

Fuente: [\*Prensa Gobierno de Mendoza\*](#)